

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 935 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 158 de fecha 03.05.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la adquisición de timbres a través de trato directo Portal Mercado Público, para uso de diferentes Oficinas Municipales, al proveedor "TIMBRES RAMIREZ", Sr. Gerardo Ramírez Céspedes, RUT N° 6.572.620-3, por un monto total de \$ 57.350 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de Timbres", para uso de las diferentes unidades municipales, al proveedor "TIMBRES RAMIREZ", Sr. Gerardo Ramírez Céspedes, RUT N° 6.572.620-3, por un monto total de \$ 57.350 iva incluido.

De acuerdo al siguiente detalle :

- 01 Timbre automático COLOP 60 (FONASA)
- 02 Timbres automáticos COLOP R 30 (Tránsito y Remuneraciones)
- 01 Timbre automático COLOP R 30 (Tesorería, Cajero)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.004.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COVast

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE